

AIC
A



SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Dirección General de Aeronáutica Civil, 9 avenida 14-75 Zona 13
C.P. 1013, Tel. (502) 23 21 52 48
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

17-17
08 MAY

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La **Dirección General de Aeronáutica Civil**, Comunica a los operadores comerciales titulares de un CO que para la obtención de una autorización de Propósito Especial para pilotos extranjeros que operen aeronaves matrículas TG en operaciones de fumigación agrícola, que se está realizando una enmienda a la RAC LPTA con el fin de establecer los requisitos para la obtención de dicha autorización.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 62 de la Ley de Aviación Civil, decreto 93-2000.

Como medida transitoria, se estarán otorgando autorización de propósito especial para pilotos extranjeros que operen aeronaves matrículas TG en operaciones de fumigación agrícola por un plazo de noventa (90) días, extensibles por un plazo de noventa (90) días más en casos justificados.

Durante este plazo, se deberá calificar a pilotos guatemaltecos para que realice dichas funciones.